

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 28 de octubre de 2020 — Ben Ali/Consejo

(Asunto T-151/18) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Túnez — Medidas adoptadas contra personas responsables de malversación de fondos públicos y personas y entidades vinculadas — Lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos — Mantenimiento del nombre del demandante en la lista — Derecho de defensa — Derecho a la tutela judicial efectiva — Plazo razonable de enjuiciamiento — Base fáctica suficiente — Plazo para recurrir — Asistencia jurídica gratuita — Efecto suspensivo — Admisibilidad — Requisitos»)

(2020/C 443/22)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Slim Ben Tijani Ben Haj Hamda Ben Ali (Verneuil-l'Étang, Francia) (representante: K. Lara, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: S. Lejeune, A. Jaume y V. Piessevaux, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2018/141 del Consejo, de 29 de enero de 2018, por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez (DO 2018, L 25, p. 38), de la Decisión (PESC) 2019/135 del Consejo, de 28 de enero de 2019, por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez (DO 2019, L 25, p. 23), y de la Decisión (PESC) 2020/117 del Consejo, de 27 de enero de 2020, por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez (DO 2020, L 22, p. 31), en la medida en que dichos actos se refieren al demandante.

Fallo

- 1) Anular la Decisión (PESC) 2018/141 del Consejo, de 29 de enero de 2018, por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez, y la Decisión (PESC) 2019/135 del Consejo, de 28 de enero de 2019, por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez, en cuanto dichos actos se refieren al Sr. Slim Ben Tijani Ben Haj Hamda Ben Ali.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar, además de con sus propias costas, con las costas del Sr. Ben Ali.

⁽¹⁾ DO C 263 de 5.8.2019.